

EL REINO.



Año IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Sábado 26 de Abril de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 770.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo que hacían los pagos, estamos en el caso de duplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin 24.—Según la Correspondencia Italiana, las escuadras francesa e inglesa que han de escoltar al rey se reunirán en Liorna.

Se trata de una nueva emisión de acciones del Banco.

Ragusa 21.—Los montenegrinos han obtenido un nuevo triunfo tomando a Medun.

Londres 24.—Las últimas correspondencias de Nueva-York dicen que, como sucedió en tales casos, el número de muertos y heridos en la última batalla se exageró por la prensa y la voz pública. En la inminente batalla que se espera por momentos en Yorktown se cree que los confederados harán una resistencia desesperada, pues temen que esta batalla sea decisiva. En Tennessee hasta los del mismo partido, si bien de opiniones distintas, se batieron entre sí. La guerra civil toma horribles proporciones. Ha sido abolida la esclavitud en varios distritos.

Roma 24.—Ayer marchó el Papa á Porto Auzzo en medio de grandes aclamaciones. Su Santidad ha fundado una congregación de propaganda consagrada á las iglesias de Oriente.

Paris 24.—El País dice que no sabe en qué se fundan las noticias que han corrido de que Lavalette no volverá de embajador á Roma.

El encargado de negocios de Venezuela en París, anuncia que el orden se restablece en aquella república, y que los españoles no han vuelto á sufrir atropello de ningún género.

Paris 25 (por la tarde).—La Patrie dice haberse firmado hoy el tratado de límites de la frontera del Pirineo.

Las noticias de Veracruz, que alcanzan al 26 del pasado, dicen que á pesar de las protestas, Juárez había hecho efectivo violentamente el empréstito forzoso.

En Méjico reinaba gran terror. No siendo acogido el ultimatum, los aliados marcharán sobre Méjico.

Dice el País, si bien no garantizando la noticia, que á Lavalette se le concederá una prórroga de su licencia.

Paris 25.—El *Constitutionnel* de hoy dice que se presentará próximamente al Cuerpo legislativo un proyecto de ley completando la conversión de la deuda.

Viena 24.—El emperador saldrá el domingo 27 para Venecia. Se ha desmentido la noticia de que era inminente la dismisión del ejército austriaco.

Paris 25.—El general Canrobert es el destinado á ponerse al frente de las tropas que han de reunirse próximamente en el campamento de Chalons.

La reina de Holanda ha llegado á París, y el rey su esposo vendrá el 6 del próximo Mayo.

Llaman vivamente la atención los continuos refuerzos con que los ingleses aumentan su escuadra de las Bermudas.

Su Santidad ha salido de Roma con dirección al puerto de Aczo.

Paris 25.—Quedan el 3 por 100 á 70-35; el 4 1/2 á 95-55; el interior español á 49-3/8; el exterior á 00; la diferida á 00, y la amortizable á 00.

Londres 25.—Quedan los consolidados de 93 3/4 á 7/8.

DEL INTERIOR.

Sevilla 25.—El ayuntamiento de esta ciudad ha acordado contribuir á las obras del muelle con 15,000 duros, la diputación provincial con otros 15,000, y el comercio con 30,000.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.
Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Abril de 1862.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicación en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba del real orden al Senado que S. M. la Reina se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde de mañana sábado para trasladarse al real sitio de Aranjuez.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor marqués de Novaliches para explicar su interposición.

El señor marqués de NOVALICHES.—Comienzo dando las gracias al gobierno por su deferencia hacia mí en señalar esta día para contestar á mi interposición, lisonjeándome de que tomará en consideración alguna de las observaciones que haga, en cumplimiento de mi deber de senador, y con el deseo de contribuir al esplendor y engrandecimiento de mi patria. Con este fin voy á tratar la cuestión más importante que en su género puede presentarse, relativa á nuestro porvenir, bajo el punto de vista exterior.

Conformes en una grande y elevada idea, los hombres todos de esta nación impulsaron al gobierno á principios de 1859 á declarar la guerra al imperio de Marruecos, tomando por ocasión el grande insulto de haber derribado el escudo de nuestras armas en el campo de Ceuta. Al lado del gobierno estuvo toda la nación, creyendo que iba á realizar una gran idea. Pero, sin embargo, en vista de ciertas contestaciones que se cruzaron con otra nación, entibióse el entusiasmo del país, considerando defraudadas sus esperanzas. No era en verdad aquel entusiasmo hijo solo de la idea de ir á Marruecos á tomar satisfacción de un insulto, y

la prueba es que nuestras tropas han ido ahora á Méjico con igual objeto, y no se sienta el país tan entusiasmado como entonces; pero en fin, se hizo la guerra de Africa, y quedó terminada por el tratado de Víd-Ras, que se recibió fríamente. Para que el sultán de Marruecos cumpliera dicho tratado, hizo el gobierno español cuanto fué posible; mas todo fué inútil, siendo necesario celebrar otro nuevo tratado en Madrid el 30 de Octubre último. ¿Se ha cumplido este tratado? No ciertamente. Verdad es que se ha ratificado un tratado de comercio; pero eso nada tiene de nuevo, porque es la reciprocación de otros antiguos tratados, y por cierto nunca cumplidos. Cuanto yo dijera sobre este punto sería palido al lado del modo particular como lo presentó no há mucho un respetable señor senador.

También es verdad que, según se asegura, se está recibiendo ó se ha recibido ya los 60 millones á que se obligó el emperador de Marruecos por el tratado de Octubre; cantidad que unida á los 140 millones, suman los 200 calculados como indemnización de la guerra. Supongo que están ya recibidos esos 60 millones.

Pero en fin, aunque se haya cobrado la cantidad estipulada, no es ese todo el tratado de 30 de Octubre, pues el emperador de Marruecos se comprometió á ceder á España un territorio en Melilla; territorio que aun no ha entregado, obligándose también á mantener en dicho punto un gobernador ó caid con fuerzas de rey para hacer respetar la posesión del territorio, cosa que tampoco ha cumplido. Igual estipulación se hizo respecto á los territorios de Ceuta y Alhucemas, y eso se halla también por cumplir, no ménos que la obligación que asimismo contrao de cedernos cierto territorio en la costa de Santa Cruz para establecer una pesquería.

Reconozco el patriotismo del actual ministerio; pero si por compromisos que tenga contraídos no creyere poder salir aliroso de esta cuestión, abandono sus puestos á otros hombres, y el ministerio que le reemplace se encontrará con dobles elementos para poder hacer lo que el gobierno actual no pueda realizar.

En efecto, señores, el ministerio que siguió á este podría contar para eso con toda clase de recursos y con la espada del valiente duque de Tetuan en el caso de ser necesario volver á emprender la guerra con Marruecos. Si esa eventualidad se temiera, yo desde ahora digo á ese gobierno, cualquiera que sea, que cuente con mi insignificante persona y con mi espada para sostener el nombre español y mantener nuestra bandera dentro de Tetuan, enarblando allí nuevamente la cruz del Redentor como señal del gran pensamiento civilizador que debemos llevar á aquel territorio.

Si el gobierno hace otra cosa de lo que indico, lo sentiré por el país. No dudo el ministerio que si los amigos que hoy le rodean creen conveniente el abandono de Tetuan, tal vez no está lejano el día en que se levanten clamores por todas partes pidiendo cuenta de la sangre y de los tesoros gastados para llevar á Africa una gran idea.

El señor ministro de ESTADO.—Con pocas palabras podría contestar al señor marqués de Novaliches, y con solo recordar los términos de su interposición y compararlos con su discurso, podría á su vez demostrar que no hay armonía entre uno y otro.

La interposición de S. S. es prematura, y se contesta tan rotunda como lacónicamente con solo decir que el plazo estipulado para el cumplimiento del tratado de 30 de Octubre último no espira hasta dentro de 35 días; pero el señor marqués de Novaliches ha tocado otros particulares, formulando afirmaciones de gravedad, y el gobierno no puede dejar de contestarlas, cumpliendo á la vez con un deber de cortesía hacia los señores senadores.

La interposición tenía por objeto saber si el tratado de Madrid de 30 de Octubre se ha cumplido dentro del plazo estipulado; y como quiera que respecto á eso acabe yo de afirmar que el tal plazo no ha transcurrido todavía, debo disipar toda

duda en lo que á ese particular concierne, bastando para ello recordar que se señalaron cinco meses para el cumplimiento de todas las estipulaciones, y que esos cinco meses debían empezar á correr desde el siguiente día del de la llegada de Muley-el-Abbas á Tanger. Ahora bien: ¿cuándo se verificó esa llegada? Contaste por mí el documento siguiente, dirigido al ministro de Estado por el encargado de negocios de España en dicha ciudad, y fechado en 30 de Diciembre último: (Leyó.)

«Excmo. señor.—Muy señor mío: En la mañana de hoy ha llegado á Tanger, á bordo del vapor *Isabel II*, el príncipe Muley-el-Abbas. Con S. A. ha venido el señor brigadier Riquelme, que con tanta dignidad como tacto ha desempeñado la misión de acompañar al califa hasta su regreso de Rabat, siendo objeto por parte de S. M. el sultán y de las autoridades marroquíes de señaladas muestras de respeto y consideración. Mañana celebrará mi primera conferencia con Muley-el-Abbas, iniciando, con arreglo á las instrucciones de V. E., la ejecución del tratado de Madrid. Dios, etc.»

Dejo ese documento sobre la mesa, para conocimiento de todos, y para que todos á su vez se convenzan de que no ha espirado ese plazo á que la interposición se refiere. En efecto, desde el 30 de Diciembre hasta hoy no han transcurrido los cinco meses; faltan 35 ó 36 días.

Pero aun suponiendo concluido el plazo, ¿qué cargos son los formulados por el señor marqués de Novaliches?

Duda el señor marqués de Novaliches que esa tratado tenga cumplimiento; mas yo le digo que lo tendrá, porque ya ha empezado á cumplirse, verificándose eso precisamente en algunos de los puntos que han ofrecido siempre más dificultad respecto á Marruecos. Hoy no la ofrecen ya: el gobierno del sultán está animado del mejor espíritu y buena fe, contribuyendo á ello esencialmente el príncipe Muley-el-Abbas.

Dice, empero, el señor marqués de Novaliches que si se ha hecho eso ha sido por consentir nosotros que Marruecos celebrase un tratado con Inglaterra para que le facilitase los fondos necesarios. Y bien, señores, ¿tenemos nosotros derecho á impedir que dos naciones extranjeras celebren entre sí aquellos tratados que más crean conveniencia? ¿Nos perjudica en nada tampoco que Marruecos busque fondos donde mejor le parezca para salir de su compromiso?

Ha añadido también S. S. que los consules ingleses, á consecuencia de ese tratado, intervienen las aduanas marroquíes en menoscabo de nuestra influencia. Nada de eso, señores: antes que los consules ingleses, estaban ya allí los españoles interviniendo esas aduanas, y lo estaban en cumplimiento de otra de las estipulaciones acordadas en el tratado de Madrid.

Ahora debo pasar á hacerme cargo de una grave aseveración del señor marqués, reducida á afirmar de una manera rotunda que los gastos de la guerra de Africa suben á más de 500 millones, añadiendo que se le retase á probarlo. Desde este banco se le ha invitado ya á que lo hiciera, y ahora repito la invitación. Formadas están las cuentas de la guerra de Africa, y la suma total que arrojan es de 280 millones. ¿Se supone tal vez que esa cuenta no está bien formada? Eso sería muy grave, y no pueda decirse sin pruebas. Yo alirno ante el Senado que las cuentas del gobierno son exactas, y nadie tiene derecho á ponerlo en duda sin datos que oponer en contrario.

Los límites de que aún no estamos en posesión son los de Melilla indicados antes, y no los poseemos aún por las dificultades que oponen ciertas kabilas inmediatas, las cuales piden indemnización por las moradas que ocupan. El buen deseo del sultán de Marruecos, así como su buena fe, se revelan no obstante aun, en este punto, puesto que ha enviado 30,000 duros para la indemnización que quieren obtener las kabilas, haciéndome además al gobierno español una importante declaración que pocas veces tiene lugar, á saber: que en el momento en que el gobierno de España crea conveniente ocupar los límites, se ha

llan estos á su disposición; que si cree conveniente para ello la cooperación de sus tropas, está pronto á enviarlas; y por último, que si queremos ocuparnos solamente con la fuerza española, podemos hacerlo también. Es decir, que el tratado de Madrid está cumplido en sus cuatro estipulaciones, tres de ellas de hecho, y una de derecho; pendiente el hecho solo, en cuanto á esta, del momento que el gobierno crea oportuno.

El señor marqués de NOVALICHES.—Si en ciertos momentos de los en que ha hablado el señor ministro de Estado hubiera sido oído S. S. por una persona extraña, habría creído tal vez que estaba hablando un representante del gobierno de Marruecos. Tanto ha sido lo que S. S. ha encajado los buenos oficios de Muley-el-Abbas, que no parece sino que es necesario dar las gracias al príncipe marroquí. Entretanto, yo creo que mi interposición no ha sido anticipada en modo alguno, pues á pesar del despacho que nos ha llegado el señor ministro de Estado, se sabe que Muley-el-Abbas llegó á Tanger el 17 de Noviembre, si bien salió para Rabat en seguida y no volvió á aquella ciudad hasta que pudo prepararse para el cumplimiento del tratado.

Respecto á lo gastado en la guerra de Africa, debo decir en primer lugar, que no ha podido poner en duda las cuentas del gobierno, por cuanto no las he visto; y en segundo, que esa guerra ha costado más de 500 millones á que antes me he referido, pero si bien no ha salido dicha suma de las arcas del Tesoro, ha importado esa cantidad relativamente al país.

He concluido lo concerniente á mi aseveración de que la guerra de Africa ha costado más de 500 millones; pero antes de sentarme contaré á lo que pueda decirme con motivo de la gloria que allí se ha conseguido, replicando yo por mi parte que también se ha derramado la sangre á torrentes y se ha echado sobre la nación una multitud de cargas.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Cuando oí decir al señor marqués de Novaliches que la guerra de Africa había costado más de 500 millones, me admiré de que al examinar las cuentas se me hubiera pasado por alto partidas de tal importancia como naturalmente debían serlo las que elevaran á tan crecida suma la de los trescientos y tantos millones que resultan en dichas cuentas. Natural era también en mí ver cómo S. S. demostraba lo que decía; pero debo decirlo ingenuamente: no he podido satisfacer mi curiosidad.

Cierto es todo lo que S. S. ha dicho respecto á los mayores gastos invertidos para la subsistencia del ejército en Africa y para material, hospitales, transportes, ganado, pólvora, etc.: todas esas partidas son exactas; pero todas ellas están comprendidas en las cuentas de la guerra que se han presentado al tribunal del ramo. Si no fuera por todo eso, ¿qué habría costado la guerra? Nada.

El señor marqués de NOVALICHES.—Yo no he visto las cuentas de la guerra de Africa, y por lo tanto, los datos que he leído he tenido que procurármelos por mi propio.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Si S. S. no ha podido examinar las cuentas de la guerra de Africa, ha sido solo porque el hacerlo no es todavía de su incumbencia. Por lo demás, S. S. ha enumerado las distintas clases de gastos ocurridos en esa campaña, pero no ha dicho lo más importante: la cantidad á que cada uno de ellos asciende; y eso era precisamente lo que debería haber hecho, á fin de demostrar que el total importaba más de 500 millones, como S. S. ha indicado, sin probarlo de modo alguno.

El señor marqués de MIRAFLORES.—He pedido la palabra para contestar á una alusión del señor ministro de Estado, como presidente que fui de la comisión que dió dictamen sobre el tratado con Marruecos, y para decir que si ni la referida comisión ni el gobierno pudieran dar las explicaciones que una y otro venían preparados, fué solo porque el Senado se sirvió aprobar desde luego el dictamen de la mayoría, no habiendo habido

Prima: temiste una vez,
Si te sigo haciendo el bú,
Que hiciera al fin turquí
Por mi mucha intrepidez;
Pero ya nada te importo;
Que un casado no hace mella:
Ya, como la espada aquella,
Ni pincho, prima, ni corto.
Tras mi carta, Inés preciosa,
Ahí nos tendrás de visita;
Verás tu nueva primita
Que franca y que candorosa;
Contando con que no oximo
Á tu palacio campestre
De que me aloje un trimestre,
Porque ¿soy ó no buen primo?
Y hasta que admire tu faz
Y cumplo como quien es,
Lo ménos besa tus pies,
El vizconde del Agraz.»

De la música de ambas zarzuelas ya se ha hablado el lunes próximo pasado. De su ejecución ni se habló entonces ni se hablará ahora, porque no estamos para lástimas. Nada hay más fatigoso que el verse obligado á hablar mal cuando se desea hablar bien. Por otra parte, es natural que en la zarzuela se declame perversamente. Recordamos aquí una fábula (no es del Sr. Príncipe) en que, elogiando uno al pato, dice que corre por el suelo, nada por el agua y vuela por el aire; á lo cual se responde que es cierto, pero que justamente por hacer tantas cosas, ni corre como el ciervo, ni nada como el pez, ni vuela como el águila; es decir, que no hace ninguna perfectamente. Justo es, sin embargo, reconocer que el Sr. Obregon hace felices esfuerzos para sobresalir á la par en la declamación y en el canto.

Nos hemos extendido tanto, que nos es imposible ya dedicar al beneficio del Sr. Romea los párrafos que habíamos determinado. Nos limitamos, pues, á confesar que en la noche en que se verificó, lo mismo el beneficiado que los demás actores y actrices estuvieron felicísimos. La cruz del matrimonio fué ejecutada admirablemente.

Hemos concluido por hoy. Rogamos encarecidamente á Dios que podamos ser otro día más benévolo.

POLLETIN.

REVISTA DE TEATROS.

Teatro de Jovellanos: ¡Por sorpresa! zarzuela en dos actos, original del Sr. Ruiz del Cerro.—EQUIBRIOS DEL AMOR, zarzuela en un acto, arreglo del señor Pedrosa.—Dos palabras acerca del beneficio del Sr. Romea.

¿Qué pocas, qué poquísimas novedades teatrales son las que han tenido lugar, después de terminada la Semana Santa! El mundo dramático deca y se debilita sensiblemente con los primeros encantadores anuncios de la primavera, como si la poesía, fatigada de rejeitar entre viejos telones y empolvados bastidores, se apresurara á trasladarse á los dilatados espacios de valles y montañas, para respirar con desembarazo y libertad. Pero ¡ay! tan alegre mutación nos priva, en cambio, en este momento, del placer de mencionar abundantes dramas, comedias y otros parecidos frutos del ingenio humano; siendo tanto así, que realmente, aunque no nos faltan hoy deseos de hablar, tenemos que hacer un gran esfuerzo para no callarnos; porque casi no sabemos sobre qué han de versar nuestras habladurías.

Esto no obstante, procuraremos recordar aquello que más digno nos parezca de laudatoria ó reprobadora conmemoración, y distribuiremos aplausos y censuras con la misma imparcialidad que empleáramos si escribiéramos para los habitantes de las estrellas. Manos, pues, á la obra.

El primer motivo que encontramos para detener nuestras miradas es una zarzuela en dos actos, estrenada últimamente en Jovellanos y titulada: ¡Por sorpresa! La zarzuela, sin embargo, desde luego podemos asegurar, entrando ya en materia, que nada tiene de sorprendente; y aun así estamos por decir que el único medio de sorprenderse con ella es el de ir á verla en la creencia de que es buena. Juzgais acaso exageradas estas palabras? Pues vamos á tomarnos la molestia de explicarlas.

Á propósito de la zarzuela en cuestión, hemos oído exclamar á algunos: «¡Qué diantre! No la creemos por cierto muy buena, pero está escrita lite-

riamente, y es menester, reconociendo en ella esta cualidad, contemplarla con indulgencia.» Los que así se expresan, seguramente no paran la atención en lo que dicen. Ante todo, ¿qué se entiende por estar escrita literariamente? ¿Se quiere significar que está escrita con arreglo á todas las exigencias literarias? Pues eso no es cierto; porque en una obra dramática es exigencia literaria el interés, es exigencia literaria la verosimilitud, y son exigencias literarias otros semejantes requisitos que así se hallan en la producción en que nos ocupamos, como las cotufas en el golfo. Pero ¿se quiere significar, por otro lado, que aunque carezca de tales condiciones, posee, en desquite, belleza literaria general; esto es, galanura en el decir, ingenio en los pensamientos, gracejo en la expresión, donaire en el dialogo, y espontaneidad en el chiste? Pues tan inexacto es esto como aquello. ¿Dónde se ven en la zarzuela esa galanura, ese ingenio, ese gracejo, ese donaire y ese chiste espontáneo que rebosa de la pluma de un buen autor, así como vierten seducción y alegría los labios de una mujer hermosa? Un gran premio podría ofrecerse al que mostrase en ella algo de lo que acabamos de citar. Pero hemos llegado, por mal de nuestros pecados, á tiempos de tan ancha manga y de tan amplias tragaderas, que hay quien es capaz (y vaya al paso esta advertencia) hasta de elogiar la *Colección de fábulas* de D. Miguel Agustín Príncipe; fábulas que, con perdón del talento que reconocemos en dicho señor, son las peores que hemos leído en nuestra vida, y eso que las hemos leído muy malas.

Sucede hoy en literatura, lo mismo que en moral, una cosa muy extraña y muy lamentablemente desdichada. Son tan escasos los hombres buenos y las buenas obras que, apenas se advierte uno ó una que no llega al último límite de lo detestable, si es que lo detestable conoce límites, cuando en el acto queda agotado el vocabulario de las alabanzas y de las hipérbolos. Nosotros, que deploramos en el alma tan común abuso, estamos firmemente resueltos á no caer en él, siquiera para, que nuestra excesiva indulgencia no sea un indicio mas que contribuya á revelar lo calamitoso de la época que atravesamos.

Pero volviendo de nuevo al asunto de que nos hemos separado, es decir, á la demostración de

que la zarzuela ¡Por sorpresa! carece de ese esplendor literario que se le atribuye, diremos que lo único que podemos conceder á los que tal equivocación sostienen, es que no tiene graves defectos de forma. ¿Y qué? ¿No es esta una obligación imprescindible del que escribe para el público? ¿Cuál es la teoría que concede un mérito á lo que no es sino la ausencia de una culpa? Presentar como espectáculo notable en una obra la corrección literaria es como hacer gala de que en una pieza musical no se quebrantan las leyes de la armonía. ¿No se comprende que la corrección y la buena armonía son premisas que deben darse por supuestas? Porque, por lo demás, volvemos á manifestar que en la mencionada zarzuela no hay esa sonoridad, ese vivo fuego, esa animación eléctrica, ese hervir de la frase y de la palabra, que emblesan y deleitan el ánimo del espectador. Existe extraordinaria distancia entre los que se llaman *obras bien hechas*, y lo que en todos tiempos se ha llamado, se llama y se llamará poesía.

Con esto hagamos punto respecto al ropaje con que aparece vestida ¡Por sorpresa! ropaje que podrá no tener manchas, pero que si se distingue por lo rico de la tela, ni por la elegancia y gallardía de la hechura.

Respecto al fondo, trazaremos algunas líneas? Un examen esmerado y minucioso de la zarzuela sería un lujo demasiado contemporáneo, y nosotros nos abstenemos de él. Diremos solamente, porque la crítica no puede ménos de decir algo, que allí, en materia de disposición y enlace artístico, nada se encuentra que valga la pena de ser considerado. ¿Saben nuestros lectores lo que en español quiere decir *pasarse por los espacios imaginarios*? Pues sí lo saben, ya saben lo que es el argumento de ¡Por sorpresa! Su autor, al coordinarlo, se pasó indudablemente por esos espacios.

Ahora, ¿guerrá el Júpiter olímpico del teatro de Jovellanos, el Sr. Salas, dignarse decirnos si piensa continuar en la triunfal carrera que ha emprendido, ofreciendo sin cesar al público de Madrid inapreciables ocasiones de ejercer la mansedumbre y la paciencia? Bien comprendemos que la paciencia y la mansedumbre son virtudes muy meritorias; pero ¿hay alguien que no las practique sobradamente en su casa? Nosotros creemos que no le vendría mal al susodicho Sr. Salas recordar á

menudo que los teatros, y particularmente los teatros de zarzuela, no son lugares de penitencia, sino de diversion y de olvido de los mundanales sinsabores. Comprenda, pues, mejor sus intereses, y camine con mayor cordura si no quiere oír alguna vez las verdades del barquero.

Dada ya cuenta de ¡Por sorpresa! y hechas con tal motivo las anteriores amistosas advertencias, hablemos algo de los *Equilibrios del amor*, aunque no será mucho, porque no disponemos de espacio para ello.

Equilibrios del amor, por otro nombre *La escalera de mano*, es una graciosa pieza francesa que revela esa habilidad de nuestros vecinos de alende el Pirineo en crear lindos juguetes, ordenando una sencilla acción, desenvolviéndola en unas cuantas escenas y tomando de ellas pretexto para escitar la risa y algazara, quizá no siempre por medios tan plausibles como sería de desear. De todas maneras, los *Equilibrios del amor* son bastante aceptables. En cuanto al arreglo, diremos que, no conociendo el original, no podemos formar juicio acerca de las variaciones introducidas, aunque lo probable es que no se haya introducido ninguna. La verificación es agradable, y nos complace tanto más en reconocerlo, cuanto que no há mucho censuráramos á su autor por la de otra pieza, de la que, como dice Cervantes, no queremos acordarnos. Para justificación de nuestra actual aprobación, pasamos á copiar la siguiente carta, leída en *Equilibrios del amor* por la Sra. Fernández:

Veinte de Agosto, Getafe.
Primita: verte deseo,
Pues tu vista es mi recreo
Y tu ausencia mi alfarfe.
Prima: razones sencillas
Hacen que exprese mi ardor
Á la reina del amor.
Con la reina de las tintas;
Y no habiendo, prima, duda,
Que el mejor de los consuelos
Es soltar cuatro camelos
Á una baronesa viuda,
Para que el desden no agucea
Que me ha cerrado tu casa,
Me casé con Nicolás
El martes, entre dos luces.

en su consecuencia ocasiona de entrar en pormenores sobre esto.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este incidente.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 1862.

Continuando la discusion sobre la seccion sétima, referente al ministerio de Fomento, dijo El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Doce millones se fijan para las universidades, además de otras cantidades para el resto de la enseñanza. No me opongo a esta cifra, pues no la considero grande si la enseñanza ha de continuar en manos del gobierno; lo que lamento es que, lejos de procurar la instrucción de la juventud, se la contrarie, merced al actual plan de estudios, el cual parece formado para acabar con la inteligencia de los jóvenes y hacerlos casi imbeciles.

Otra reforma se ha hecho además y consiste en la centralizacion de los estudios. Yo, señores, he llevado siempre muy mal que se haya traído a Madrid la universidad de Alcalá. Si este sistema sigue adelante, ha de llegar un día en que todos los muchachos de la labranza tengan que venir a herarse en la corte.

Ese sistema de centralizacion es también perjudicial a las familias, las cuales tienen que arruinar-se para mandar sus hijos a la Universidad de Madrid; y por lo tanto sometido al buen juicio del señor ministro de Fomento, tanto esa observacion, como las demás que he tenido el honor de hacer, sin olvidar la muy importante de los riesgos que corre en Madrid la virtud de los escolares. Con el actual sistema de enseñanza no tendremos moralidad en las costumbres, ni hombres entendidos tampoco, sino charlatanes.

El señor ministro de FOMENTO.—Comenzaré diciendo al Sr. Camaleño que desde que entré en el ministerio comencé a trabajar en la reforma del plan de estudios, reforma que a su tiempo se presentará a las Cortes, y respecto a la cual anticipo desde luego que no estará basada en la libertad de enseñanza, pues como S. S. conocen, eso sería muy peligroso en la actual situacion del país.

En su apoyo dijo El Sr. PERMANYER.—Esta enmienda es una concesion, no ya solo a los que se opusieron al voto, sino también a los que se opusieron a todo el proyecto de ley.

Era, pues, preciso, admitir un correctivo para ese abuso, y este era, o impedir la desheredacion cuando hubiera habido segundas nupcias, lo cual era hacer ineficaz la ley para este caso, o seguir las huellas de los romanos, impidiendo que se mejorara con los bienes procedentes de la desheredacion a la segunda consorte ó a sus hijos. Este es el objeto de la enmienda, y suplico al Congreso se sirva tomarla en consideracion.

El Sr. MOYANO.—Se trata en esta enmienda, como ha dicho el Sr. Permanyer, de evitar que el conyuge sobreviviente pueda ser influido por su segunda consorte para que desherede a un hijo desobediente, con objeto de que refluya en su beneficio el producto de esa exheredacion. No tengo, pues, inconveniente en admitir la enmienda, y ruego al Congreso que a su vez la tome en consideracion. Tomada la enmienda en consideracion, pasó a formar parte del artículo, y este a la comision, para que lo redactara definitivamente.

Acto continuo se suspendió la discusion de este proyecto de ley.

Establecimientos llamados doctos. Leído el dictamen de la comision, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, se aprobó el proyecto.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio) reprodujo el proyecto de ley de pension a doña Eloisa Casi.

Número de individuos de los consejos de administracion de los establecimientos de crédito. Leído el dictamen de la comision, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, se aprobó el proyecto.

Pension a doña Luisa Hernandez. Leído el dictamen de la comision, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, se aprobó igualmente el proyecto.

Pension a doña Maria de los Remedios Salvador. Leído el dictamen de la comision, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, se aprobó también el proyecto.

Proyecto de ley de reforma del notariado. Continuando la discusion pendiente, dijo El Sr. SANCHEZ MILLA.—El Congreso comprenderá que después del tiempo que ha estado suspendida esta discusion, ha pasado la oportunidad de que yo rectifique al Sr. Herrera; seré, pues, muy breve en mi rectificacion, mucho más cuando S. S. ha traducido su discurso en enmiendas, y al discutirse estas podrá yo ocuparme de los particulares que aquel contenia.

Respecto a fianzas, dijo S. S. que no habia objeto para ellas; yo dije que eran una señal de la aptitud del notario, como el título ó la edad, porque deba ser el notario una persona de arraigo, sin que haya paridad entre los notarios y otros empleados, porque estos últimos no son árbitros como los notarios de conservar ó no esos documentos, en cuya exactitud puede estar cifrado el bienestar de una familia.

Que esta ley era revolucionaria y expoliadora; S. S. reconoce la gravedad de estas palabras, porque en toda la legislación de España no se ha dado a los poseedores de esos oficios más indemnizacion que la que esta ley les da.

El Sr. HERRERA.—Señores, parece condiccion del proyecto de ley del notariado el venir siempre a discutirse por sorpresa y sin la formalidad debida. Yo no puedo, pues, recordar perfectamente los argumentos que he hecho, y habré de rectificar por esto muy brevemente.

Yo no he sostenido que los archivos se establecieran en cada juzgado; lo que quería era que se llevaran a las capitales de provincia, con dependencia de las audiencias. S. S. dice que los gastos para esto serian considerables; yo no admito esto, porque en las audiencias necesitarán más personal, puesto que habrá más protocolos; pero aunque fuera así, si la reforma era beneficiosa, no habia de detener la consideracion de que trajera un gasto al presupuesto para plantearla.

S. S. encuentra dura la calificacion de expoliadora que yo habia hecho de la ley. Esto desde luego no es ahora más que un proyecto, y cada uno tiene el derecho de aplicarle las calificaciones que juzgue oportunas. Si yo creo que este proyecto no respeta los derechos adquiridos y no se sujeta a las prescripciones de la ley de expropiacion, debo calificarlo de esa manera.

El Sr. SANCHEZ MILLA.—No es extraño, señores, que yo conserve memoria de lo manifestado por el Sr. Herrera, cuando S. S. conservaba tanto, que ha hablado mucho más tiempo de lo que yo lo habia hecho.

Pasándose en seguida a la discusion por artículos, dijo El Sr. HERRERA.—Sr. Presidente: la mayor parte de los diputados ignorábamos que se hubiera de poner hoy a discusion este proyecto de ley; esto ha ocasionado que algunos que tienen firmadas enmiendas no se encuentren presentes, y yo suplicaría a V. S. que suspendiese la discusion hasta mañana, en que todos estarían prevenidos para ella.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Señores, hace tres años que este proyecto se ha

presentado a los cuerpos colegisladores, y siempre por circunstancias de actualidad se ha suspendido su discusion; hace ocho dias que se encuentra a la órden del día constantemente, y por consiguiente, todos debian esperar su discusion; yo suplico, pues, a S. S. que esta continúe.

El Sr. HERRERA.—Sr. Presidente, sobre el primer artículo del proyecto no habra discusion, y yo pido la observancia del art. 102 del reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Señor diputado, ese artículo previene que para votar se precisa la presencia de 70 diputados al menos, y se observará cuando se vote.

Leídos los artículos 1.º y 2.º, fueron aprobados sin discusion.

Al art. 3.º se presentó una enmienda del Sr. Neira Montenegro, que no fué tomada en consideracion, y en su virtud quedó aprobado el artículo tal cual la comision le habia redactado.

Leído el art. 4.º se dió cuenta de la siguiente enmienda del Sr. Herrera y otros señores: «Los diputados que suscriben tienen el honor de someter a la deliberacion del Congreso la siguiente enmienda a los artículos 3.º, 4.º, 6.º y 8.º del proyecto de ley de reforma del notariado: Se suprimirá el párrafo segundo del art. 3.º»

El 4.º se redactará en la forma siguiente: «Al tiempo de la creacion de las notarias fijará el gobierno el punto de residencia de cada uno de los notarios, oyendo a la audiencia del territorio, al gobernador de la provincia y a la diputacion provincial; y no podrá hacer alteraciones en lo sucesivo, sino oyendo a la misma audiencia y al Consejo de Estado.»

El Sr. SANCHEZ MILLA.—La comision no tiene inconveniente en admitir esta enmienda.

El Sr. SECRETARIO (Golecorrota).—En ese caso, formará parte del artículo y se discutirá con él.

Se leyó otra del Sr. Neira Montenegro, y no habiendo sido tomada en consideracion, ni habiendo quien pidiera la palabra sobre el art. 4.º, quedó aprobado con la enmienda admitida.

El art. 5.º fué aprobado sin discusion.

Al 6.º se presentó la siguiente enmienda del señor Herrera. «En el art. 6.º se suprimirá el párrafo segundo. Se suprimirá también el párrafo último del artículo 8.º»

El Sr. FIGUEROA.—La comision no admite la enmienda que acaba de leerse, porque juzga indispensable que en todos los casos haya un indispensible que sustituya al que pudiese faltar.

El Sr. HERRERA.—Para mí es inesperada esa resolucion de la comision, cuando la enmienda al art. 6.º es consecuencia de las que ha admitido anteriormente.

El Sr. FIGUEROA.—El párrafo segundo del art. 6.º dice así: «En las demarcaciones notariales, cada uno de los notarios sustituirá al otro en caso de muerte, ausencia ó imposibilidad.»

El Sr. Herrera pide que se suprima este párrafo, y no puedo ser, porque no habria sustituido en esos casos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—La enmienda del Sr. Herrera no se referia solamente al art. 4.º; hay antes una linea en que se propone la supresion del párrafo segundo del art. 3.º; y como de ella no se ha hecho cargo el Congreso, podrá volverse a discutir ese artículo con la enmienda referida.

Consultado el Congreso, acordó que se abriera de nuevo discusion sobre el mencionado artículo, y leído juntamente con la enmienda, dijo El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Señores, el gobierno no tiene dificultad en aceptar la enmienda, porque si está autorizado para crear notarias donde le estime conveniente, claro es que establecerá las necesarias. En rigor habia aquí una redundancia, y por lo mismo me conformo con esa supresion.

El Sr. AGUIRRE.—Hacia tantos dias que se habia olvidado la ley del notariado, que yo no venia preparado para esta discusion; así es que no tengo presente el contenido de las enmiendas. Después de lo que se ha dicho por el señor ministro acerca de la presentada por el Sr. Herrera, la comision la admite por su parte.

Sin más discusion, se aprobó el art. 3.º con la supresion propuesta.

El art. 6.º se aprobó igualmente. Lo fué asimismo el 7.º

Al 8.º se presentó una enmienda del Sr. Herrera, proponiendo que se suprima el último párrafo del mismo, y admitida por la comision, es aprobado.

Sin discusion se aprueban el 9.º, 10.º y 11.º, y asimismo el 12.º con la siguiente adiccion admitida por la comision: «Quedan dispensados de los ejercicios de oposicion los pasantes ó aspirantes a matriculados en los antiguos colegios de notarios antes del 18 de Octubre de 1838, que tienen derechos adquiridos a las plazas que resulten vacantes en sus respectivos colegios, a quienes se declara con preferencia para obtener dichas plazas a medida que vacaren, y por el orden de antigüedad en los aspirantes matriculados, que deberán probar su actitud sujetándose a un riguroso examen en la forma que dispondrá el gobierno, a no haber sido ya examinados y aprobados por las audiencias al tiempo de publicarse esta ley.»

Se leyó el art. 14, que dice: «El notario, para tomar posesion de su oficio, constituirá en las cajas del Estado, en calidad de fianza, y como garantía para el ejercicio de su cargo, un depósito en títulos de la deuda pública, que produzca una renta anual segun las condiciones de cada localidad, ó acreditará que la disfruta en fincas propias, rústicas ó urbanas, y quedará suspenso cuando falten estas garantías, hasta que las reponga.»

Se dió cuenta de una enmienda pidiendo la supresion del artículo.

El Sr. APARICI Y GUIJARRO.—Si los firmantes de esta enmienda no están presentes ó no quieren defenderla, la apoyaré en breves palabras.

El Sr. HERRERA.—Con el mayor gusto cedo la palabra al Sr. Aparici y Guijarro.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—El señor Aparici podrá servirse firmar esta enmienda, y de esa manera obtendrá la palabra para apoyarla.

Cumplido este requisito, dijo El Sr. APARICI Y GUIJARRO.—Doy las gracias al Sr. Herrera por su bondad en cedermela palabra, si bien siento que en el cambio va a perder el Congreso.

Dijo antes el señor ministro de Gracia y Justicia, que habia sorprendido al Sr. Herrera esta discusion, y yo debo decir que nos ha sorprendido a todos, porque creíamos que se iba a discutir el diseno paterno, y luego otros asuntos que estaban a la órden del día. La comision tambien ha dicho que tenia olvidada esta ley, y lo mismo me acontece a mí. Así, pues, con objeto de ocupar algun tiempo y dar lugar a que mañana podamos entrar más de lleno en esta discusion, usaré la palabra.

Caando lei el art. 14 dije yo: esta ley es de una parte ley de desconfianza, y de otra, ley adversa a los pobres.

Tendremos, pues, notarios ricos, si por fortuna heredaron de sus padres, y tendremos notarios pobres si algunos encuentran quien les dé lo que necesitan para presentar esa fianza que se exige. Yo siento, señores, que no pueda ser escrito un pobre, señores, hoy todos podian ser notarios; en adelante no podrán serlo sino los ricos. Esas fianzas que he de tener el notario, han de ser de subido valor? Pues entonces no necesita ser escribano. ¿Son de escasa entidad? En ese caso, ¿dónde está la garantía?

Yo no puedo, por tanto, dar mi voto a un artículo que dice que los pobres no pueden ser notarios.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Tengo el disgusto de no estar conforme con el señor Aparici, no solo en punto a los requisitos que se requieren para ser notario, sino en cuanto a que creo absurdo sostener que el notario no haya de dar fianzas. ¿Qué idea se tiene hoy del notario? El rico, señores, no entrega su dinero al pobre. Exigir en este tiempo que los notarios no den fianza, ¿es S. S. a lo que conduciría? A entregar al notario al desprecio. ¿Qué notario es ese que no puede prestar una fianza de 6 u 8,000 reales? ¿No se exige a los registradores de hipotecas que ejercen cargos nuevos importantes? Me extraña, señores, que diga esto un digno diputado de la antigua Corona de Aragón, donde casi necesitan ser infanzones los notarios, porque se les exigia una fianza crecidísima.

El Sr. APARICI Y GUIJARRO.—¿Por dónde comenzaré a rectificar al señor ministro? Las últimas palabras las agradezco, aunque no las acepte; pero ellas me han compensado por las que dije yo señoría al principio, de que era absurdo sostener lo que yo habia pretendido.

El hijo del pobre ha podido llegar hasta aquí a ocupar los primeros puestos del Estado, como sucedió a Campomanes, que cuando concluyó sus estudios era un pobre proletario, como lo era yo, que ya he dicho no tenía más que cuatro copas y algunos olivos. Yo creo que el hombre inteligente y honrado debe tener abierto el camino para llegar a las primeras posiciones.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Tengo que rectificar una cosa personal, y las últimas palabras del Sr. Aparici me han quitado la benevolencia con que iba a hacerlo, porque ha abusado de una palabra de que yo me valí.

Al decir yo que nada habia encontrado más absurdo que librar a los notarios de fianzas, no me referia a S. S.

El afán de la sociedad es hacer que los ciudadanos salgan de la situacion de pobres.

Yo diré que el hombre, cuanto más tiene más vale.

El Sr. APARICI Y GUIJARRO.—Ante todo habra notado S. S. que por venir de su parte no llevé a mal la calificacion de absurda. S. S. se ha manifestado un poco duro conmigo, y no he dado ocasion para ello.

Ha creído el señor ministro de Gracia y Justicia que yo habia abusado de una palabra suya, y yo tiene razon S. S. Yo dije que en la sociedad debemos allanar los caminos a los jóvenes honrados é inteligentes para llegar a los más altos puestos del Estado. Por lo demás, si condena al vago, yo tambien; porque eso no es la honradez.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Como persiste S. S. sobre las virtudes de la pobreza, debo decir que no soy yo el que condena al pobre, sino la ley fundamental, que no le da derecho para enviarnos aquí, ni para nombrar a los que han de estar al frente de la localidad donde habita.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Se suspende esta discusion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa el proyecto de ley sobre ascensos militares, el de montes, y el dictamen de la comision de peticiones.

Se aprobaron definitivamente varios proyectos de ley.

Se leyó la nueva redaccion dada al art. 14 sobre el diseno paterno.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Orden del día para mañana: dictamen de peticiones; proyecto de ley autorizando la libre introduccion de mármoles destinados a la catedral de Burgos; proyecto de ley de imprenta, y continuacion de el de notariado.

Se levanta la sesion. Era las seis y media.

constitucional de España, educada, como esta esclarecida señora, bajo los principios liberales, con la candidatura del archiduque austriaco, perteneciente a una dinastia que halaga los sueños de los partidarios del antiguo régimen; y claro está que La Esperanza se habia de inclinarse al hijo de la princesa Sofia, antes que a la hija de la Reina Cristina.

¿Qué lástima que se haya maleado, como dice una correspondencia de París que publica La Epoca de anoche, el famoso D. Juan de Borbon! A no haberse maleado este desdichado personaje, no es dudoso que La Esperanza lo preferiria tambien, para el trono de Méjico, a la virtuosísima hermana de doña Isabel II.

Lo primero para La Esperanza es el absolutismo y el carlismo; y ya que esto último está muerto, se atiene a lo primero.

Esta es la misma conducta que sigue el diario absolutista en todas partes. El absolutismo recalcitrante antes que todo, incluso el catolicismo; diganlo si no los pobres polacos, a quienes abandona por ensalzar a sus bárbaros opresores los rusos.

De la hipocresía y jesuitismo de La Esperanza no era de esperar que descubriese tan a las claras la hilaza; pero puesto que lo ha hecho obediendo a sus instintos, mejor que mejor; ya sabemos con certeza a qué atenernos en cuanto a la significacion del principe austriaco, y ya saben tambien los mejicanos cuáles serian las personas que compusiesen el consejo fúlcido del soberano que le preparan los que, arrojadados de Europa, aspiran a entronizar sus desacreditados principios políticos en el Nuevo-Mundo.

Creo La Esperanza que El Reino se ha detenido para lanzarse al campo, a fin de estudiarle y prepararle bien, y se equivoca de una manera lamentable.

El documento, al que tanta importancia supone el periódico absolutista se ha dado, no tenia ni tiene a nuestros ojos ninguna absolutamente, y si de él nos hemos ocupado, ha sido porque las últimas noticias que de Méjico hemos recibido, nos confirman la idea que teniamos de la impopularidad de la candidatura del archiduque Maximiliano, lo cual nos hizo traer a la memoria los incontestables argumentos del profundo conocedor del estado político y social de Méjico, las razones expuestas por uno de los principales abogados de la candidatura del principe austriaco, segun ha calificado al señor Gutierrez Estrada la misma Esperanza, que ahora repara el que nosotros subrayamos esos calificativos.

Como La Esperanza solo contesta con bufonadas a nuestro artículo del jueves, no estamos en el caso de ocuparnos de sus insulseces.

Ya que para volver a hablar de este asunto hemos tomado la pluma, consignáremos la sorpresa que nos ha causado que La Epoca, que sin comentarios ha acogido la carta del Sr. Gutierrez Estrada y publicado otra firmada II, no haya creído conveniente terciar en esta cuestion, emitiendo su parecer.

¿Qué significa esta conducta del órgano ministerial? ¿Es que el gobierno patrocina vergonzosamente la candidatura del principe Maximiliano, ó que obrando con independencia del gabinete español, la patrocinó en París, donde se inició, el Sr. Mon, adquiriendo sobre este importantísimo punto algun fuerte compromiso, del cual se hacen muy graves comentarios?

Háblese claro de una vez, y todos sabremos a qué atenernos.

La sesion celebrada ayer por el Senado versó principalmente sobre la célebre cuestion de Marruecos, promovida con motivo de la interpellacion del señor marqués de Novales respecto al cumplimiento del tratado de Vad-Ras. El señor marqués habló con justificado acaloramiento, proclamando lo vergonzoso de la conducta seguida por el gobierno en un asunto que toca a la vez a la honra de la nacion española y a sus intereses en África. El ministerio, representado por la mayoría de sus miembros, oia, sin embargo, los cargos que contra él se formulaban, con una serenidad admirable. No lo extrañamos. Está ya tan acostumbrado a ver desmenuzados sus innumerables desatinos a la faz del país, que ha llegado a insensibilizarse completamente. Terminado el discurso del Sr. Pavia, tomó la palabra el Sr. Calderon Collantes para referirle, lo cual pretendió hacer con magistosa y diplomática tranquilidad. S. E. agotó todos los recursos de su elocuencia, que no son muchos, y después de agotados, resultó que los habia agotado en balde, porque no dejó dicho nada de provecho. El dinero gastado lo recobrará España como lo va haciendo, á empellones y á medias; los marroquies volverán a entrar en posesion de Tetuan; la pesquería de Santa Cruz yace abandonada, y el arreglo de límites se hará cuando el gobierno quiera. Con todo esto, si no estamos plenamente de enhorabuena, venga Dios y véalo. Verdaderamente la política interior del gabinete O'Donnell seria la peor posible, si no fuera porque aún hay otra peor que ella, y es su política exterior. Confesemos, pues, que más allá de ambas políticas no cabe ya ninguna otra en el terreno de lo malo.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina nuestra señora se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día de hoy para trasladarse al real sitio de Aranjuez, acompañada del Rey su augusto esposo y excelso hijo.

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. D. Carlos Fernando, principe de Capua, titulado de la Reina nuestra señora, S. M. se ha dignado resolver que la corte vista de luto por espacio de tres meses, la mitad riguroso y la otra mitad de alivio, debiendo empezar desde ayer.

EL REINO.

MADRID 26 DE ABRIL DE 1862.

En estilo humorístico, qué tan del agrado parece ser de los diarios absolutistas, nuestro colega La Esperanza pretende en su número de anoche contestar al artículo que el jueves dedicamos a refutar el contenido de la carta que sobre la cuestion de candidato para el trono de Méjico insertó el periódico neo el día 9 del corriente.

Pocas palabras merece el artículo que La Esperanza publica para neutralizar el efecto causado por las observaciones que hemos hecho al escrito con que uno de los principales abogados de la candidatura del principe Maximiliano ha intentado asilar la expresion unánime del sentimiento que anima a la mayoría del pueblo español, que designa a la Infanta duquesa de Montpensier como la persona más a propósito para ocupar ese trono que quiere levantarse en medio de la desgarrada sociedad mejicana. Comprendemos la ofiosidad del diario absolutista para defender la carta que dió a luz de su amigo, y no sabemos si correligionario político el Sr. Gutierrez de Estrada, por más que nos choque el que habiéndola publicado por una especie de compromiso de amistad y sin comentarios, manifieste ahora deseos mal disfrazados, que entonces procuró disimular.

Ya se ve se pone en paragon la candidatura para el trono de Méjico, caso de que se alocese trono, a la augusta hermana de la Reina

El señor presidente del Consejo pronunció también algunas frases... hincadas.

Entrando en seguida en la orden del día, que era el presupuesto de Fomento, el Sr. Camaleón abogó en favor de la libertad de enseñanza...

Contestaronle el señor marqués de Corvera y el Sr. Luxán. Aquel proseguirá hoy hablando.

Si no tuviéramos que hacer resaltar varias irregularidades ocurridas en la sesión que ayer celebró el Congreso...

Pues bien: a pesar de tan terminante prescripción, se votaron con muchos menos, enmiendas al proyecto de ley de disenso paterno...

El Clamor y La Iberia traen una curiosa estadística de asuntos votados y número de votantes, habiendo fluctuado siempre estos entre 24 y 39.

Faltando, por tal rapidez en aprobar, de qué ocuparse, se exhumó el proyecto del notariado, condenado, como muy oportunamente dijo el Sr. Martín Herrera...

Lo dijimos ayer y lo repetimos hoy: Los ministeriales tienen empeño en que termine la legislación, y creemos que si dan en no asistir, lograrán que muera por inanición.

La desastrosa guerra de los Estados-Unidos empieza ya a producir gravísimas consecuencias en Inglaterra, según una carta dirigida a El Constitucional.

Por lo demás, los preparativos de la gran exposición universal llaman extraordinariamente la atención a la gente rica y ociosa de la capital de la poderosa Albión.

De Francia nos comunican la noticia de la abolición de M. Mirés. Este acontecimiento ha causado allí profunda sensación en todo el público...

Háblase también mucho en París de la próxima formación de un campamento militar en Chalons, designándose al mariscal Canrobert para el mando de las tropas que en él han de reunirse.

Acerea del tratado de comercio franco-prusiano, dice el Diario las siguientes palabras, dignas de atención por el carácter semi-oficial del periódico en que aparecen.

Como se ve por las anteriores líneas, la oposición que se manifiesta en la parte meridional de la Confederación germánica contra el tratado en cuestión, no ha excitado entre otras la misma antipatía.

Iniciada casi por incidencia en el Congreso una de las cuestiones de mayor interés para toda la clase de oficiales del ejército...

Nadie ignora, por desgracia, en España la triste situación a que generalmente se ven reducidas las viudas y huérfanos de nuestros militares...

visen en posesión de empleo ó grado de capitán cuando contrajeran matrimonio, ó no muriesen en acción de guerra ó de sus resultados; y por cierto que aun al más indiferente, si es que pueda haber quien lo sea tratándose de las esposas é hijos de los defensores de la patria...

Privados unas y otros repentinamente de todo recurso, se ven de un momento á otro reducidos á la más espantosa miseria, pues á no contar con bienes de fortuna, y esto no es muy común, desde la viuda del oficial general, que ocupó días antes uno de los puestos más distinguidos de la sociedad...

De todos modos, en la mañana de hoy deben llegar á Madrid los despachos traidos por el Asmodeo, pudiendo esta tarde los periódicos ministeriales decir lo que haya de verdad en tan importante particular.

Segun ayer anunciamos, la corte ha salido esta tarde para Aranjuez. Durante la permanencia de SS. MM. en aquel real sitio, darán la guarnición un batallón de ingenieros, uno de cazadores, un escuadrón de artillería y un regimiento de caballería.

Diez y nueve son hasta ahora los prelados que han solicitado el beneplácito de S. M. para pasar á Roma, con motivo de las próximas solemnidades, á saber: los cardenales de Santiago y Burgos...

Como se ve, todas las provincias eclesísticas de España, excepto la de Sevilla, tendrán su representación en la ciudad eterna. El gobierno ha accedido inmediatamente á sus deseos, y les ha enviado sus pasaportes.

Antes de ayer llegó á Madrid el Excmo. señor cardenal arzobispo de Burgos, y mañana llegará el Excmo. é Ilmo. señor obispo de Oviedo.

Está ya ajustado el flete del vapor Berenguer para conducir á Civita-Vecchia á los obispos españoles que van á la capital del orbe católico.

No dejan de ser interesantes los argumentos que el acreditado Semanario Médico Español publica en su número del jueves 17 de actual, acerca de los inconvenientes que bajo el punto de vista higiénico presenta la ruidosa publicidad con que se verifican las ejecuciones capitales.

Hé aquí lo que entre otras cosas creemos digno de dar á conocer á nuestros lectores: «Ya que no sea posible evitar que la noticia se difunda por las cien lenguas de la prensa, que la refieren de casa en casa, de hogar en hogar...

Estamos de acuerdo con las siguientes palabras del corresponsal en Madrid del Diario de Barcelona: «Ya se ha repartido impreso el proyecto de ley sobre organización y atribuciones de los ayuntamientos, que forman como voto particular los Sres. Alonso Martínez y Pérez Zamora.

«Ya se ha repartido impreso el proyecto de ley sobre organización y atribuciones de los ayuntamientos, que forman como voto particular los Sres. Alonso Martínez y Pérez Zamora.

Hé aquí el proyecto de ley presentado á las Cortes pidiendo el aumento de la Guardia civil veterana de Madrid: «Artículo 1.º La infantería de la Guardia civil veterana de Madrid se aumentará hasta la fuerza de 1.200 hombres, distribuidos en diez compañías.

«Artículo 2.º La fuerza de caballería se aumentará hasta completar 100 hombres con 90 caballos.

«Artículo 3.º El número de guardias de ambas armas serán por mitad de primera y segunda clase.

«Artículo 4.º Por los ministerios de Guerra y Gobernación se dictarán las disposiciones convenientes para la ejecución de la presente ley.

«Artículo 5.º El ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.»

«Ayer se aseguraba que había llegado á Cádiz un buque francés, el Asmodeo, procedente de Veracruz, poniéndose inmediatamente en comunicación por medio del telégrafo con su gobierno, y calculándose que debía ser cosa muy urgente, cuando por ganar tiempo no había arribado á un puerto francés.

«Ayer se aseguraba que la noticia no era cierta. Séalo ó no, referimos lo que ayer se decía.»

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

«Segun vemos en los diarios ministeriales, por real orden de 14 del actual S. M. se ha dignado resolver la creación en Madrid de una seccion de carabineros jóvenes para los hijos de oficiales é individuos de tropa que por sus méritos merezcan este premio...

CRÓNICA GENERAL.

El gobierno acaba de nombrar el tribunal de oposiciones para las cátedras de derecho penal vacantes en las universidades de Barcelona, Santiago y Valencia. Le componen el Sr. Ortiz de Zuñiga, presidente, los magistrados Arrieta y Moreno, los abogados González Acevedo y Silveira, y los catedráticos Gutiérrez, Coronado, Novar y Puente Apecechea (D. Pedro).

Se nota cierta animación en la juventud, que nos hace concebir esperanzas lisonjeras para el porvenir. Si el Sr. Vega de Armijo continúa con ese sistema, los hombres de letras y los que se consagran al estudio de las artes y las ciencias, se quedarán altamente reconocidos.

Tambien empezaron á funcionar los tribunales para las cátedras de latin y griego de los institutos de Córdoba, Jerez y Murcia, de latin y castellano de los de Cuenca, Guadalajara y Valencia, y de matemáticas de los de Avila, Lrida y Teruel. El número de opositores no deja de ser respetable.

Escritas estas líneas, hemos sabido que el señor ministro de Fomento designó ya las personas que han de componer el tribunal para la cátedra de derecho político de la universidad de Valladolid.

Para el mes de Julio recorrerán las locomotoras el trayecto de via férrea comprendido entre Logroño y Cenicero.

La empresa del ferro-carril del Mediterráneo ha dispuesto que durante el tiempo en que SS. MM. permanezcan en el delicioso sitio de Aranjuez, se expendan billetes de ida y vuelta para el citado real sitio los domingos y días festivos, al precio de 30 rs. en primera clase, 20 en segunda, y 12 en tercera.

Varias personas nos ruegan hagamos presente al señor gobernador de Madrid lo conveniente que sería que se variase la carrera que ha de llevar la procesion del Corpus, en atención al gran aumento que hay de población, y eligiese las calles mas anchas para el objeto.

La nueva carrera que proponen es la siguiente: calle Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Gerónimo, calle de Santa Catalina, idem del Prado, plaza de Santa Ana, á la del Angel, calle de Atocha hasta Santo Tomás, ó á Santa Moria. No dudamos que la autoridad aprobará la reforma, complaciendo así á gran número de familias.

Es muy posible que para el próximo mes de Junio se abra al público el trozo de via férrea desde Merca á Cartagena.

Si para entonces se habilitara el trozo de carretera desde Orihuela á Albufera, que está intrasitable, podría irse desde Madrid á Cartagena por Novelda en diez y ocho horas ó poco mas.

Segun noticias, el Consejo de Estado ha acordado que la Hacienda contribuya por mitad á los gastos que ha de ocasionar la construcción del foso que ha de circunvalar á Madrid, tan pronto como se derriben las tapias hoy existentes.

En el lindo y elegante jardín del Alcazar Madrileño se están practicando grandes y acertadas reformas, á fin de convertirlo en un agradable sitio de recreo, no solo por su comodidad y belleza, sino por los espectáculos que han de tener lugar.

Se cree que la inauguración tendrá lugar el primer domingo de Mayo.

Dentro de breves días saldrá Toledo, Aranjuez y Barcelona, el aplaudido violinista señor Casabon.

Es insufrible la algarabía y escándalo que con sus voces y gritos descompasados promueven, no solo los expendedores de periódicos y hojas sueltas, sino los cien mil chiquillos y mujeres que pregonan los billetes de la lotería.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Session del día 26 de Abril de 1862.

Se abrió á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Luzaúga. Leida y aprobada acto continuo el acta del día anterior, y despues del despacho ordinario, se entró en la orden del día, tomando la palabra el señor marqués de Corvera para ocuparse del presupuesto de Fomento.

CONGRESO.

Session del día 26 de Abril de 1862.

Abierta á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Mon, queda aprobada el acta de la anterior. El Sr. Ruiz Zorrilla pregunta al señor ministro de la Gobernación si tiene noticia de las coacciones que varios empleados del gobierno estaban ejerciendo en el distrito de Daroca.

rá invitado el reino de Portugal, sino el imperio del Brasil. No se omite esfuerzo ni sacrificio, por parte de la comisión, para que la proyectada exposición se realice con todo el lustro que pueda desearse, correspondiendo dignamente al patriótico fin que la motiva. Celebraremos que así sea, por muchos esfuerzos que para ello haya que hacer, pues ya es tiempo.

El Diario Español sabe que desde la segunda corrida de toros de esta temporada se llevará rigurosamente a cabo el reglamento vigente sobre esta clase de espectáculos. De consiguiente, se obligará a la empresa a que se lidien ocho toros en todas las corridas, presentando tres matadores, perros de presa, etc., etc.—Ya que no puede acabarse con la afición, bueno es, añadir nuestro colega, que se oblige a las empresas al cumplimiento de lo mandado.

El espada Cuchares ha manifestado desde Sevilla, en despachos telegráficos que ha visto la empresa de Madrid, fechados el día 23, que se halla dispuesto a contratarse en la plaza de esta corte con condiciones iguales y aun inferiores a las que han tenido algunos matadores antes de ahora.

La cuestión es que la empresa obliga a Cuchares a que se desahaga de su cuadrilla, y esto lo hace por evitar gastos; pero creemos que la autoridad debe intervenir en el asunto, para que la empresa presente tres matadores de cartel.

Con Julian Casas, Cayetano Sanz y Suarez, que son los anunciados para mañana, es muy de temer otra nueva desgracia.

En la presente semana, según nos aseguran, deben quedar terminadas las obras en el nuevo cuartel de la montaña del Príncipe Pio, el cual ha costado al Estado la suma de 25 millones de reales, cantidad más que suficiente para haber construido dos edificios de igual naturaleza, aunque sin menos lujo y suntuosidad. El nuevo edificio es espacioso y ventilado, y así los departamentos destinados para la tropa, como los pabellones de los jefes y oficiales, están dispuestos con lujo, y reúnen las condiciones que se exigen en un establecimiento de esta clase.

DE ESPECTACULOS.

Anoche, en la representación de la linda zarzuela Una vieja, que se puso en escena en el teatro de Joyellanos, fueron estrafalarias y justamente aplaudidas todas las artistas que tomaron parte en su desempeño, y con especialidad la Sra. Santamaría, primera tiple de dicho coliseo. La Sra. Santamaría caracterizó perfectamente, su difícil parte y cantó como lo hace siempre, y recibió las más hermosas muestras del agrado del público. Damos á la empresa la más cumplida enhorabuena.

SECCION DE PROVINCIAS.

El Alto Aragón, periódico que se publica en Huesca, hace oportunas reflexiones acerca de las graves consecuencias que puede ocasionar á los pueblos la venta de sus montes hecha con arreglo al real decreto de 22 de Enero del año corriente, sobre lo cual llamamos seriamente la atención del gobierno, pues el clamor es general en todas las provincias.

Dice así nuestro estimable colega de Huesca: «La ley de 1.º de Mayo de 1855, que respetó todos los montes que necesitaban los pueblos para sus atenciones agrícolas ó industriales; el real decreto de 26 de Octubre del mismo año, que de-

terminó la clase de montes que por la especie que los cubren deben exceptuarse de la venta y conservarse sujetos á la administración; el real decreto de 16 de Febrero de 1859, que señala los terrenos que aunque desamados de arbolado no deben por su situación enagenarse; y la real orden de 1.º de Setiembre de 1860, que respeta á los pueblos la posesión de los aprovechamientos, usos y costumbres en los montes establecidos; todo queda derogado, todo abolido, con lo dispuesto en el real decreto de 22 de Enero último, que entrega al interés particular la mayor parte de los montes cuya conservación se había considerado necesaria hasta hoy.

Reconocida por la ciencia como una necesidad social esa misma conservación de bosques y matorrales que ocupan ciertas y determinadas localidades por la influencia que ejercen sobre el clima, la higiene y la agricultura, es indudable que de pasar aquellos al dominio del particular, cuyo principal interés está en la explotación más rápida de lo que la ciencia aconseja, su falta ha de ser claramente conocida en el orden regular de su natural existencia, ya se consideren los montes como conductores de la humedad para la vejetación, ora como diques que impidan la descomposición de las rocas por las aguas pluviales, bien por la desolación que los torrentes de estas pueden llevar á comarcas enteras si en sus precipitadas corrientes no encuentran esa resistencia, pasiva y tranquila, pero ordenada y fuerte, que la naturaleza ha formado con los árboles.

Vender á las localidades sus montes, y dejar al proletario que todo lo leña que necesita para su hogar y que antes el gobierno con la debida vigilancia del ramo le proporcionaba legal y convenientemente, es á nuestro parecer arruinar las casas y edificios, porque se carecerá de maderas que sirvan para su reparación y de leña con que fabricar materiales, como cal y ladrillo; es dificultar la compra del artículo de primera necesidad, el pan, por la falta de combustible con que han de surtirse los hornos; es matar la agricultura, porque se deja al labrador sin el medio de incinerar sus tierras, que es el principal abono de que se sirve; en una palabra, enagenar los montes es, á nuestro entender, privar á los pueblos de uno de sus primeros elementos de vida.

Los pueblos que vienen en la ley de desamortización una medida útil para la prosperidad de sus intereses, porque con el producto de los terrenos vendibles, aptos para el cultivo agrícola, se atiende á las mejoras materiales, sin perjuicio de reservar los montes suficientes para llenar sus necesidades, ven hoy con miedo, con disgusto, con desconfianza, que esos mismos montes se entregan al dominio particular, porque no han tenido la suerte de que en ellos vejeten, como especie dominante, el pino, haya ó roble, ó porque no llegan á las 100 hectáreas que previene el real decreto de que nos ocupamos.

Muchos, muchísimos montes hay que en época no lejana estuvieron poblados de aquellas especies, y en la actualidad apenas contienen árboles de las mismas, efecto sin duda de la mala administración que han tenido. Es justo, pues, que hoy los pueblos paguen las consecuencias producidas por la poca vigilancia, por la falta de esmero que se ha tenido en conservar en los montes el pino, haya ó roble, ó porque causa de un incendio se haya cambiado la especie. No podemos creer que el gobierno quiera esta especie de diferencia que precisamente ha de resultar si los montes se clasifican por sus especies, diferencia que arruina á los pueblos que no los tienen de pino, haya ó roble, mientras que á los que los tienen poblados de esas especies, no solo se les respeta, sino que se procura cada día mas su conservación y fomento.

¿Y qué diremos de los graves males que pueden irrogarse á la ganadería? Comprados los montes de los pueblos destinados al herbaje de ganados y aun á pasto de caballerías, bien por particulares, bien por ganaderos en grande escala que necesitan todos los productos de aquellos para sus caballerías, el labrador que tiene un pequeño hatajo pero que junto con otros varios pequeños de otros labradores forma el rebaño de su pueblo, con cuyos estiercos abona sus tierras, come, viste y atiende á otras múltiples necesidades, no puede mantener sus cabezas y se arruina.

Atiéndase pues á la situación que cada monte ocupa: véanse las necesidades que está llamado á llenar en la vida del pueblo á donde corresponde; véase de que los que se hallan en la zona agrícola se inspeccionen detenida y facultativamente; y con este prolijo estudio á la vista, adopte la medida conveniente para no perjudicar los intereses que el arbolado representa.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

America 21 de Abril.

Sr. Director de El Reino.—Muy señor mío: han pasado los días de Semana Santa sin que el más leve disgusto altere la tranquilidad, más necesaria en estos días de recogimiento, en que el verdadero cristiano se dedica á la contemplación. Los tiempos lujosos presentaban un aspecto magnífico, como era consiguiente, para solemnizar el acontecimiento más notable del pueblo católico. Ni las lluvias y aires, ni todos los elementos desordenados, han sido obstáculo para que á todas las horas del día y la noche dejasen de transitar las gentes para asistir á los Sagrarios.

El tiempo ha variado notablemente en lo que llevamos de Pascua. Un sol radiante y una temperatura propia de la estación, producen la animación en los paseos.

La política duerme, hasta que nuevos acontecimientos, que no se harán esperar mucho, agiten las pasiones, y nos veamos envueltos en esas luchas terribles que alteran la tranquilidad, aun de los pueblos más pacíficos, como por fortuna es esto. Esto lo pueden evitar los gobiernos previsores.

Parece que el señor ministro de Fomento hará una excursión por esta provincia. ¡Cuánto malo encontrar! Si realiza su viaje, ya diré á V. lo que ocurra.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Atanasio, San Pedro Armentol y Santo Toribio de Mogrovejo.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de Santo Tomás, donde prosigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento; por la mañana predicará D. Sebastián Arenzana, y por la tarde en los ejercicios D. Benito Sanz y Forés.

En la iglesia de mozas del Sacramento se celebrará una función solemne por mañana y tarde á Santo Toribio de Mogrovejo; anunciará el panegírico D. Bonifacio Peña.

En San Ignacio se celebrará una solemne función á Nuestra Señora de Gracia, predicando en la misa D. Mariano Puyol y Anglada, y en los ejercicios de la tarde D. Emilio Moreno Cebada.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Notificación del día 25 de Abril de 1862.

TÍTULOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50 60, 65 c. á plaza, 50-70 fin cor. vol; 50-90 fin prox. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 41-10 y 20; á plaza, 41-35, 40, 45, 40 fin prox. vol.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 16-50 p.

Deuda del personal, no publicado, 18-55 d.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 5 por 100 anual, no publicado, 95.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 95-30.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 99.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 98-50 d.

Idem de 1.º de Julio de 1855 de 2,000 rs., no publicado, 98.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, publicado, 96-30.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 3 por 100 anual, no publicado, 109 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 92, 92 1/2, 92 y 92 1/2.

Acciones del Banco de España, no publicado, 210.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, id., 2,015.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,000 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 1,200 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, id., 1,625 d.

Obligaciones de id. id., id., 960 d.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 950.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 25.

Table with 3 columns: Article name, Real vellón arroba, Cuartillos libra. Includes items like Carne de vaca, Id. de certero, Id. de ternera, etc.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 25. Trigo... de 52 á 60 1/4. Cebada... de 29 á 31 1/2. Algarroba... á 40.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Función 5.ª de abono.—Rigolotto, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPAL. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El tanto por ciento, comedia en tres actos.—La gracia del Béis, baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—La francesa.—Una vieja.—El juicio final.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—A beneficio de la señorita Chavarría, primera bailarina de este teatro.—Sinfonia.—Sullivan, comedia en tres actos.—La cruz de Mayo, baile nuevo en un acto.—Por un retrato, pieza en un acto.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana domingo se verificará (si el tiempo no lo impide) la primera media corrida.—Se lidiarán tres toros del Excmo. señor marqués del Sáltillo, de Carmona, y tres de D. Rafael José de la Cuña, de Lisboa.

Lidiadores.—Bruno Azúa y Antonio Arce, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco, pueda exigirse que salgan otros.

Espadas.—Julian Casas, Cayetano Sanz y José Antonio Suarez, a cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

Sobresaliente de espadas.—Pablo Herranz, sin perjuicio de banderillar los toros que le correspondan.

La corrida empezará á las cuatro y media en punto.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de estos periódicos, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la americana y en la de Bailly-Baillière; calle del Príncipe; y Publicidad, Pasaje de Mathieu.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Matilla, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaro Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guaso.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Laffitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Ginebra, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, EX-TRANJERO. Rows for monthly rates (12 rs, 14 rs, 14 rs, 15 rs) and quarterly rates (3 id, 36, 36, 40, 3 pa, 60 rs).

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 56.

MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPANIA DE MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Situación de la Compañía en 30 de marzo de 1862.

Número de imponentes... 59,145. Capital suscrito... Rs. 310.353,439. Títulos comprados... 142.700,000.

FIANZA ADMINISTRATIVA: 200,000 DUROS EN EFECTIVO METALICO.

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de uno por 100, ó al contado con la rebaja de 12 por 100.

El Monte Universal, aunque no cuenta mas que cinco años de existencia, es ya conocido del público, lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida, enumerando las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen á los imponentes.

Las suscripciones pueden hacerse de modo que no se pierda en ningún caso el capital impuesto ni aun por muerte del séguro.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende hallará en la dirección general de Madrid, calle de la Magdalena, 2, ó en las oficinas de sus representantes de provincias, así como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

DELEGADO DEL GOBIERNO: SR. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA, Oficial cesante de Gobernacion.

JUNTA DE INTERVENCION.

- Excmo. Sr. marqués de San Felices, presidente. Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, vice-presidente. Excmo. Sr. conde de Sanafé. Excmo. Sr. conde de Moxetuma. Excmo. Sr. conde de Pomar. Sr. D. Fausto Miranda. Excmo. Sr. D. Joaquin de Barcoeta Aldamar. Sr. D. Ramon Campomar. Sr. D. Ignacio José Escobar. Excmo. Sr. marqués de Auñón. Excmo. Sr. conde de Alcolea. Sr. D. Alonso Gullón. Sr. D. Andrés Catalero y Rozas. Sr. D. Joaquin José Cervino. Excmo. Sr. conde de Belascoain, secretario primero. Sr. D. Manuel Llorens, id. segundo.

DIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. DUQUE DE RIVAS, GRANDE DE ESPAÑA. SUBDIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN JOSÉ.

(P. C.)

MONTEPIO UNIVERSAL.

Convocatoria á junta general para el domingo 25 de mayo de 1862, á las doce del día.

En cumplimiento del art. 74 de los Estatutos de la compañía, se convoca á junta general de señores imponentes para el domingo 25 de mayo próximo, á las doce del día, en las oficinas de la dirección, calle de la Magdalena, núm. 2.

Con arreglo al artículo 75, la junta general se compondrá de todos los suscritores que acudan á recoger papeleta de entrada, siempre que no excedan del número de 200, quedando, en caso contrario, reducido el derecho de asistencia á los 100 que mayor capital suscrito posean ó representen.

Me atrevo á recomendar la puntual asistencia en atención á la importancia de los asuntos que han de someterse á la deliberación de la próxima junta general, entre ellos, el proyecto de reformar de algunos artículos de los Estatutos vigentes.

Huego á los señores imponentes domiciliados en las provincias se sirvan autorizar, por medio de una carta á personas residentes en Madrid, para que los representen en su nombre.

Las tarjetas de entrada se distribuyen desde el 1.º de mayo próximo, en las oficinas de la dirección.

Madrid 15 de abril de 1862.—El director general, el duque de Rivas. (P. C.)

PAPEL WLINSI

Recomendado este papel por los prácticos médicos, cura en uno ó dos días las reumas; irritaciones al pecho, grippe, afecciones á la garganta, los dolores neurálgicos y reumáticos, Lombago, escorbuto, etc., sin causar otra cosa sino una ligera picazón: 4 fr. 50 cént. la caja. Paris en casa de Neunacat, 10, rue de la Cité, y en las principales farmacias.

PERLAS PURGANTES

Es entre todos los purgantes el más fácil de tomar y el más eficaz contra las obstrucciones, la bilis, flemas, males del estómago, etc. Puede tomarse á cualquier hora de la mañana sin verse en la necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco conteniendo 60 perlas, 3 frs. en Paris en casa de Nauhin, núm. 19, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.

SERVICIOS MARITIMOS

de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES,

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE.

Transporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viajes en 24 horas. Salidas de Valencia para Orán, todos los viernes á las 10 de la mañana: viajes en 14 horas. Consignatarios en Valencia, don Emilio Fernand, calle del Mar, id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.

Salidas de Alicante.

Para MALAGA Y CADIZ.—Todos los domingos á las once de la mañana. BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles á las once de la mañana.

Mercancías á precios alizados para todas partes. Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arropa castellana, desde Madrid á Barcelona. A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Málaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris. Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles á don Julian Moreno, Alcalá 28 y 30.

TRASPORTES.

Vapores-correos de A. Lopez y compañía, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y del Mediterráneo.

HARINAS DE CASTILLA LA VIEJA.

Precios de transporte de la arropa castellana de harina, segun los puertos de expedicion y de destino, comprendidos todos los gastos, incluso el seguro marítimo.

Table with columns for destination (Alcantara, Tarragona, Barcelona, Cartagena, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz) and price (R. C. R. C.).

PARA LAS HARINAS DE OTRAS PROCEDENCIAS. Desde la estación de Madrid (Atocha) hasta el muelle de Barcelona, 3 rs. 30 cént. Trigo y Rubia, 3, 90. Lanas, 4, 30. Pielés, 5, 20, arropa castellana, 4, 15, arropa castellana. Desde Madrid, Plomas de Alicante á Marsella, 35 rs. torrefada. (R.)

A LOS MEDICOS! A LOS ENFERMOS! LOS FELICES RESULTADOS DEL AGUA DE LECHELLE.

En la curación de las enfermedades (casal siempre mortales) de la sangre, del pecho, del estómago, de los bronquios y de los pulmones, espútos sanguinolentos, patología de la vejiga, etc., merced á la atención de los enfermos que padecen tan graves afecciones, á 1 fr. 50 cént. á 1 fr.—DEPOSITO: LECHELLE, en Paris y en todas las farmacias donde se venden remedios franceses.—A Madrid, Caldereros, calle de Principe, 12.

DEPOSITO: LECHELLE, en Paris y en todas las farmacias donde se venden remedios franceses.—A Madrid, Caldereros, calle de Principe, 12.

SCIENCES

FISICA, OPTICA Y MATEMATICAS. Casa BRETON, hermanos, rue Dauphine, 23, Paris.

Recomendamos de una manera especial esta casa que ha adquirido una reputación europea por sus instrumentos de física y de electricidad á los establecimientos de instrucción pública, como institutos, escuelas industriales, seminarios.

(A. 1827)

PASTA Y JARABE

de Nafé de Arabia de DELANGRENIER.

Únicos pectorales APROBADOS por los profesores de la Facultad de medicina de Francia y por 1,100 médicos de los hospitales de Paris, los cuales han probado su superioridad, sobre todos los demás pectorales, para curar los CONSTITUCIONALES, la GRIPPE y las irritaciones del PECHO y de la garganta.

Depositos en Madrid, por menor, Calderon, Principe, 13. Botica plaza del Angel, 7, y en pocas ciudades, los depositarios de la Expedición extranjera. (A.)

PAT GEORGE

Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta aguda (extinción de voz), catarras graves de cróicas, asma, coqueluches y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca.

La justificada nombrada de la PASTA GEORGE y su fabricación al vapor, han valido á su autor dos medallas, una de plata en 1843, y otra de oro en 1845.

Fábrica en Paris, rue Tailbout, núm. 28. En Madrid á 10 rs. caja, Calderon, Principe, 13, y en la botica, plaza del Angel, 7.—En provincias, en las principales boticas. (A. 114.)

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIA INDUSTRIALES DE PARIS.

NO MAS CABELLOS BLANCOS. MELANOGÈNE.

tintura por esencia. DICQUEMARE-AINE, de Rouen, (Francia).

para teñir al instante de todos colores los cabellos y la barba, sin ningún peligro para la piel y sin ningún olor. Esta tintura es superior á todas las empleadas hasta hoy.

Deposito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldrón peliquero, calle de la Montaña. Clement, calle de Cretetas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcala Villanova, calle de Fuencarral. (A. 1780)

Deposito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldrón peliquero, calle de la Montaña. Clement, calle de Cretetas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcala Villanova, calle de Fuencarral. (A. 1780)

Deposito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldrón peliquero, calle de la Montaña. Clement, calle de Cretetas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcala Villanova, calle de Fuencarral. (A. 1780)

Deposito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldrón peliquero, calle de la Montaña. Clement, calle de Cretetas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcala Villanova, calle de Fuencarral. (A. 1780)

Deposito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldrón peliquero, calle de la Montaña. Clement, calle de Cretetas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcala Villanova, calle de Fuencarral. (A. 1780)

Deposito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldrón peliquero, calle de la Montaña. Clement, calle de Cretetas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcala Villanova, calle de Fuencarral. (A. 1780)

Deposito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldrón peliquero, calle de la Montaña. Clement, calle de Cretetas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcala Villanova, calle de Fuencarral. (A. 1780)

Deposito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldrón peliquero, calle de la Montaña. Clement, calle de Cretetas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcala Villanova, calle de Fuencarral. (A. 1780)

Deposito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldrón peliquero, calle de la Montaña. Clement, calle de Cretetas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcala Villanova, calle de Fuencarral. (A. 1780)